



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

UGEL
Azángaro

Oficina de
Personal

ORIENTACIONES PARA EL POSTULANTE EN EL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

(RVM N° 042-2022-MINEDU)

El comité de reasignación docente de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, en cumplimiento a la RVM N° 042-2022-MINEDU, comunica lo siguiente:

PRECISIONES PARA EL POSTULANTE:

- El postulante deberá presentar su expediente con los documentos señalados en el numeral 7.3.3.1, por mesa de partes de la UGEL de **manera presencial**:
- EL FUT o solicitud, debe precisar la causal de reasignación y consignar de manera obligatoria los datos personales como numero de celular y correo electrónico (caso contrario será declarado NO APTO).
- Recuerda firmar y colocar tu huella digital en las declaraciones juradas.
- La reasignación solo procede a una plaza del mismo nivel, forma, ciclo y modalidad educativa.
- No podrá participar el postulante que está en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
- El docente debe acreditar mínimo tres (3) años de nombrado y dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en el lugar de su último cargo en el que se encuentra al momento de su postulación (nombrado o designado).
- El docente mantiene el mismo cargo, área de desempeño laboral, modalidad, forma, nivel, ciclo, área o campo de conocimiento, así como su misma jornada laboral.
- En el caso de plazas EIB debe figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como acreditar poseer el nivel de dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua originaria, conforme lo dispuesto por el anexo 2 de la Resolución Ministerial N.° 646-2018-MINEDU.
- El profesor nombrado de Educación Básica Regular (EBR) del nivel secundaria o Educación Básica Alternativa (EBA) ciclo avanzado, podrá solicitar su reasignación a otra plaza cuya área curricular o campo de conocimiento sea diferente al de la plaza en la que ejerce al momento de su postulación, siempre que, acredite con título pedagógico o de licenciado en educación.
- El área de Educación para el Trabajo de EBR secundaria y EBA avanzado, el profesor podrá reasignarse a una especialidad distinta a la del cargo de origen, siempre que acredite el título pedagógico o profesional técnico en la especialidad del cargo de destino.
- Los profesores designados en el área de Gestión Institucional no pueden reasignarse en el último año de su periodo de designación y de sus periodos de ratificación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN:

1) REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL

- FUT o solicitud donde señale la causal de reasignación (Interés Personal) y etapa a la que postula (regional o Interregional).
- Declaración Jurada para el procedimiento de reasignación (Anexo N° 02)
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor de 60 días (solo para postulantes que pertenecen a una UGEL distinta a la UGEL Azángaro)

2) REASIGNACIÓN POR UNIDAD FAMILIAR

a) Por cónyuge:

- FUT o solicitud donde señale la causal de reasignación (Unidad Familiar – por cónyuge) y etapa a la que postula (regional o Interregional).
- Declaración Jurada para el procedimiento de reasignación (Anexo N° 02)
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor de 60 días (solo para postulantes que pertenecen a una UGEL distinta a la UGEL Azángaro)
- Declaración Jurada de domicilio para unidad familiar (POSTULANTE)
- Declaración Jurada de domicilio para unidad familiar (CÓNYUGE)
- Documento que acredite relación de parentesco (Acta de matrimonio, resolución judicial o escritura pública de unión de hecho)

b) Por hijos menores de edad:

- FUT o solicitud donde señale la causal de reasignación (Unidad Familiar – por hijos menores de edad) y etapa a la que postula (regional o Interregional).
- Declaración Jurada para el procedimiento de reasignación (Anexo N° 02)
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor de 60 días (solo para postulantes que pertenecen a una UGEL distinta a la UGEL Azángaro)
- Declaración Jurada de domicilio para unidad familiar (POSTULANTE – Anexo N° 07)
- Declaración Jurada de domicilio para unidad familiar (FAMILIAR DIRECTO – Anexo N° 07 menor de edad)
- Documento que acredite relación de parentesco (Copia de DNI del hijo y del postulante)

c) Padres mayores de 60 años:

- FUT o solicitud donde señale la causal de reasignación (Unidad Familiar – por padres mayores de 60 años) y etapa a la que postula (regional o Interregional).
- Declaración Jurada para el procedimiento de reasignación (Anexo N° 02)
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor de 60 días (solo para postulantes que pertenecen a una UGEL distinta a la UGEL Azángaro)
- Declaración Jurada de domicilio para unidad familiar (POSTULANTE – Anexo N° 07)
- Declaración Jurada de domicilio para unidad familiar (FAMILIAR DIRECTO – Anexo N° 07)
- Documento que acredite relación de parentesco (Copia de DNI del padre y copia del acta de nacimiento del postulante)

d) Hijos mayores de edad o padres con discapacidad:

- FUT o solicitud donde señale la causal de reasignación (Unidad Familiar – por hijos mayores de edad o padres con discapacidad) y etapa a la que postula (regional o Interregional).
- Declaración Jurada para el procedimiento de reasignación (Anexo N° 02)
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor de 60 días (solo para postulantes que pertenecen a una UGEL distinta a la UGEL Azángaro)
- Declaración Jurada de domicilio para unidad familiar (POSTULANTE – Anexo N° 07)
- Declaración Jurada de domicilio para unidad familiar (FAMILIAR DIRECTO – Anexo N° 07)
- Documento que acredite relación de parentesco (Copia de DNI y certificado de discapacidad – CONADIS o médico certificador, copia simple del acta de nacimiento)

Azángaro, junio de 2023

EL COMITÉ